



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **3909**

TEMUCO, **30 NOV. 2015**

VISTOS :

1. La Escritura Pública de Comodato celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la **JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES DE LABRANZA**, Rol Único Tributario N° 65.024.028-6, con fecha 17 de Noviembre de 2015.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese El Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Junta de Vecinos Los Jardines de Labranza, por escritura pública de fecha 17 de Noviembre de 2015.
2. Mediante el referido contrato la Municipalidad de Temuco entrega en comodato a la Junta de Vecinos Los Jardines de Labranza, parte del inmueble de su propiedad, singularizado en la cláusula primera de la mencionada escritura.
3. El contrato de comodato tendrá una duración de 4 años contados desde la fecha de su suscripción, término que será renovable en forma automática y sucesiva por periodos de un año.
4. El contrato referido en el numeral anterior se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/PRH

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Planificación.
- Unidad de Comodatos (Lorena Vásquez)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



978941